RESOLUCIÓN No.73-00515 De 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAM-RT-1010-357-2023

LA DIRECTORA (E) REGIONAL TOLIMA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de las facultades legales, en especial la Resolución 069 de 2014 y con fundamento en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Regional Tolima, en desarrollo de lo previsto por lo señalado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, elaboró estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la Contratación cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios y el apoyo logístico para la ejecución del programa de Bienestar funcionarios, incluyendo la infraestructura, escenarios y suministros que sean requeridos para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas y sociales para los servidores públicos del SENA Regional Tolima y su grupo familiar contenidas dentro de Plan de Bienestar para la vigencia 2023"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal c del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección *correspondiente al presente proceso es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía.*

Que el proceso será adelantado a monto agotable, ya que el desarrollo de las actividades depende del número de personas que se registren para participar y se realizaran actividades que permitan cubrir en mayor medida el objetivo del plan de bienestar al funcionario en la medida que haya disponible recursos para su desarrollo, y el valor estimado del proceso se tuvo en cuenta el presupuesto asignado por Dirección General del SENA y la planificación del programa de bienestar al funcionario, teniendo como base las actividades desarrolladas en la vigencia anterior.

Que, en atención a lo preceptuado en la ley para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, entre el día 17 y el día 27 de marzo de 2023 estuvo disponible y a disposición de los interesados la documentación del proceso, en el Portal Único de Contratación SECOP II, pudiendo éstos presentar las observaciones que estimaran pertinentes.

Que, dentro del término establecido en el cronograma se recibieron observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas por la entidad dentro del término dispuesto para ello y se realizaron los ajustes correspondientes.

Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales, departamentales o municipales.

Que, las condiciones para participar en el presente proceso de selección y las reglas del futuro contrato, se encuentran establecidas en el pliego de condiciones definitivo que se publica en el portal SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 73-00515 De 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAM-RT-1010-357-2023

Que, en virtud de lo anterior y atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura de la Selección Abreviada **SAM-RT-1010-357-2023** que permita la escogencia transparente y objetiva de los contratistas.

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura, en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, del proceso SAM-RT-1010-357-2023 cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios y el apoyo logístico para la ejecución del programa de Bienestar funcionarios, incluyendo la infraestructura, escenarios y suministros que sean requeridos para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas y sociales para los servidores públicos del SENA Regional Tolima y su grupo familiar contenidas dentro de Plan de Bienestar para la vigencia 2023."

Artículo 2º: Adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, SAM-RT-1010-357-2023, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3°: Señalar como fecha de apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, SAM-RT-1010-357-2023, el día 28 de marzo de 2023 y como fecha de cierre el día 31 de marzo de 2023, término dentro del cual los oferentes podrán presentar sus propuestas, de conformidad con el cronograma que se encuentra publicado en el SECOP II. No obstante, la fecha de cierre podrá estar sujeta a modificación mediante adenda de conformidad con la ley.

Artículo 4°: Señalar los demás términos del proceso en el pliego definitivo de condiciones, el cual podrá ser consultado junto con los estudios y documentos previos, en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Artículo 5°: Que la entidad cuenta con un presupuesto disponible para ello estimado en OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($836.844.754) M/CTE que se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7723 del 7 de marzo de 2023.

Artículo 6°: Convocar a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Artículo 7°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los veintiocho (28) día del mes de marzo de 2023

Firmado digitalmente por MARTHA LUCIA AYALA JARA

Martha Lucia Ayala Jara
Directora Regional (E)

Proyectó: Tatiana Marcela Gaitán Villamarín – Profesional G02 - Contratación
Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto